

La perspectiva de género en la formación de las y los trabajadores sociales en México

The gender perspective in the professional training of social workers in Mexico

*María Zúñiga Coronado
Karina Elizabeth Sánchez Moreno*

Resumen

Este artículo presenta los resultados de un análisis sobre la incorporación de la perspectiva de género en la formación de los y las trabajadores sociales en México, basado en la revisión de la información disponible en las páginas web oficiales de diversas universidades del país. El objetivo del análisis es aportar elementos para la reflexión sobre la importancia de integrar en los planes de estudio la teoría de género y metodologías de intervención social que promuevan la equidad de género.

Palabras clave: perspectiva de género, intervención social, género, educación superior.

Abstract

This article presents the results of an analysis on mainstreaming a gender perspective in the training of social workers in Mexico, based on a review of available information on the official websites of the schools of social work. The objective of the analysis is to provide elements for reflection on the importance of integrating curricula in gender theory and methodology of social intervention that promote gender equity.

Keywords. Gender Perspective, Social Intervention, Gender, Higher Education

La perspectiva de género en la formación de las y los trabajadores sociales en México

The gender perspective in the professional training of social workers in Mexico

María Zúñiga Coronado⁷

Karina Elizabeth Sánchez Moreno⁸

Introducción

Miradas de la perspectiva de género

Ante la marcada desigualdad entre hombres y mujeres, así como la discriminación y opresión que viven las mujeres en las sociedades modernas, se vuelve imprescindible que se realicen acciones que garanticen la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Instituciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han reconocido la importancia de la equidad de género como fin y medio para alcanzar el desarrollo sostenible. En 1997, el Consejo Económico y Social (Ecosoc) de la ONU define el mandato de asegurar que los hombres y mujeres puedan influir, participar y beneficiarse de las acciones rela-

cionadas con la paz, el desarrollo y los derechos humanos. En julio de 2010, la Asamblea General de la ONU creó ONU Mujeres con el fin de centrarse exclusivamente en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. La erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres es catalogada por dicho organismo como primordial para el progreso del desarrollo humano. Por ello, entre los ocho Objetivos del Desarrollo del Milenio, planteados en el año 2000 por los 189 países miembros de la ONU, el tercero se enfoca a promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer mediante una serie de acciones encaminadas a ampliar el acceso en diversos ámbitos: educación, trabajo, salud, política, entre otros.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

7. Doctora en Trabajo Social. Profesora Investigadora de la FTSyDH-UANL

8. Maestra en Ciencias. Profesora Investigadora de la FTSyDH-UANL

implementa acciones, desde 1995, para incorporar la perspectiva de género en cualquier acción pública planificada —legislación, políticas y programas— con miras a lograr el desarrollo; se definen acciones concretas para transversalizar la equidad de género en todos los proyectos y actividades del PNUD.

En México, se han registrado avances importantes en materia de igualdad de género a raíz de los movimientos de las mujeres en la lucha por sus derechos. Entre ellos destaca la reforma, en 1974, al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al integrar el principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres. El año siguiente se realizaron reformas a los códigos civiles y penales de las entidades federativas a fin de garantizar los derechos de las mujeres. En 1980 se crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo con la finalidad de mejorar sus condiciones sociales. En 2001 se promulga, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Estatal del Instituto de las Mujeres, cuyo objeto general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros. En 2007, se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida

de Violencia, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres para favorecer su desarrollo y bienestar de acuerdo a los principios de igualdad y de no discriminación. Es así que a partir del siglo XXI se ha puesto mayor énfasis en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en los proyectos sociales, como se puede constatar en los dos últimos sexenios (2001-2006; 2007-2012), así como en el actual (2013-2018), el cual incorpora la perspectiva de género de manera transversal en los cinco ejes de acción que lo conforman. De manera particular, el eje tres, del actual Plan Nacional de Desarrollo, denominado *igualdad de oportunidades*, plantea como uno de sus objetivos promover la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello se delimitan nueve estrategias encaminadas a “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades, para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”.

La perspectiva de género es, sin embargo, conceptualizada de diferente manera. Por un lado, se le concibe como una visión científica, y por otro, como una metodología de investigación e intervención. La

primera mirada es sostenida por el PNUD (2006: 22), que señala en la *Guía Transversalización de Género en Proyectos de Desarrollo* que la perspectiva de género es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que tiene por objetivo eliminar las causas de la opresión de género, la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Asimismo, en México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre Violencia, promulgada en 2007, en el capítulo 5, fracción IX, define la perspectiva de género de la misma forma que el PNUD, esto es, como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Una visión, en suma, que tiene como propósitos la eliminación de las causas de la opresión de género, la promoción de la igualdad entre los géneros, así como la construcción de una sociedad en donde todos tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y el acceso a todo tipo de recursos.

La perspectiva de género concebida como metodología es también utilizada por organismos internacionales como la Cruz Roja Española, definida aquí como una herramienta de diagnóstico y de intervención estratégica. Como herramienta de diagnóstico per-

mite identificar los obstáculos, las diferencias y las desigualdades entre los hombres y las mujeres para participar en los proyectos. Como instrumento de intervención, pretende promover cambios sociales en la discriminación de género, promoviendo la desnaturalización de los problemas que enfrentan las mujeres y una mayor igualdad entre hombres y mujeres (López, I., 2007). Desde la óptica de Rosa Fardalo Rivas (2014), intervenir desde la perspectiva de género implica considerarla en las cinco etapas de implementación de un proyecto: el posicionamiento y organización; el diagnóstico; la ejecución; el seguimiento; y la evaluación. Develar las relaciones entre los géneros significa aprender a hacer preguntas que pongan en evidencia lo obvio, que develen lo invisible, que pongan en cuestión lo “normal” como algo “natural”. En cada una de estas etapas propone una serie de preguntas claves que faciliten el análisis y la intervención.

Para lograr la desnaturalización se plantean como estrategias principales la participación y el empoderamiento de las mujeres. En México, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, aprobado por el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (2001), concibe la perspectiva de género como metodolo-

gía y mecanismos para identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y exclusión de las mujeres, justificadas por las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, así como las acciones a realizar para incidir sobre los factores de género a fin de avanzar en la construcción de la equidad de género.

Ya sea como marco teórico y conceptual o como metodología de intervención social, ambas propuestas aportan elementos importantes para reconstruir la mirada tradicional, desde la cual se ha interpretado la realidad y los problemas sociales y se han diseñado e implementado los proyectos sociales desde las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la educación superior. Esta y otras razones expuestas por distintos organismos justifican la incorporación de la perspectiva de género, no solo en la intervención social realizada desde las políticas públicas, sino también desde la acción realizada por las mismas comunidades y las OSC, así como la práctica social promovida por la academia.

La perspectiva de género en la educación superior

La incorporación de la perspectiva de género en la educación superior ha sido promovida en México por el Instituto Nacional de Mujeres (Inmujeres), a través de la firma de acuerdos con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES), para formalizar la integración de los cinco ejes de acción establecidos en el documento titulado *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI, visión y acción*, con el objetivo de fortalecer la participación y el acceso de las mujeres a la educación superior: la sensibilización, el diseño curricular, la investigación y difusión, la cultura institucional y la coordinación interinstitucional. Para la introducción de dichas acciones en las instituciones de educación superior (IES) mexicanas, se crea una Red Nacional de Enlaces Académicos de Género, así como redes regionales para la implantación de mecanismos específicos según el contexto (Palomar, C., 2005).

Asimismo, el Programa Nacional de Educación Pública (PNE) 2000-2006, de la Presidencia de la República, establece que las IES tienen la responsabilidad de pro-

mover el respeto por la diversidad, la tolerancia y las diferencias de género de las personas. Los objetivos estratégicos del PNE plantean la inclusión y la equidad, sobre todo de los jóvenes de los sectores más desfavorecidos, de las mujeres y de las diferentes culturas y lenguas (Palomar, C., 2005). En 2002 se formaliza el compromiso interinstitucional de promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos de las IES del país, mediante un acuerdo firmado entre el Inmujeres y la ANUIES (Palomar, C., 2005).

La integración de la perspectiva de género se continúa impulsando en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, teniendo como una de sus metas la de *México con Educación de Calidad*. Para el logro de esta meta se aprueba, en diciembre de 2013, el Plan Sectorial de Educación 2013-2018, el que desde las perspectivas de inclusión y equidad plantea reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, erradicando toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual. El Plan Sectorial se enfoca a la consecución de seis objetivos, para los cuales se delimitan las líneas de acción particulares a cada uno de

ellos y las líneas de acción transversales, siendo una de estas últimas la de la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra la mujer. El objetivo tres pretende asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. Para ello, la línea de acción transversal *Igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres* plantea 19 líneas de acciones, de las cuales se destacan dos que se relacionan con el tema que aborda nuestro estudio: promover la inclusión de los temas de derechos humanos de las mujeres en los planes de estudio de todos los niveles educativos; e incorporar en los planes de estudio el tema de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Lo que proponen las instancias oficiales educativas con la incorporación de la perspectiva de género en las IES es promover el respeto a la diversidad y la equidad a través del cambio de la cultura institucional. Ello implica no solo un cambio demográfico en la matrícula, en la distribución por carreras o en las oportunidades, sino también significa crear el área académica de estudios de género y de la mujer, la cual puede cristalizarse en materias impartidas, investigación,

docencia, programas, así como el cambio de paradigma en la transmisión acrítica de visiones patriarcales y androcéntricas presentes en el proceso tradicional de enseñanza-aprendizaje, entre otros (Palomar, C., 2005).

La perspectiva de género en la educación superior no significa realizar estudios de género en las universidades, ya que enseñar, estudiar y hablar de género no garantiza su puesta en práctica. Esta debe ser concebida de dos maneras: como una mirada teórica para entender las relaciones sociales desiguales en el ámbito institucional a partir de la construcción cultural, no biológica, de la diferencia sexual; como una estrategia que garantice la equidad entre hombres y mujeres en el mundo de la educación superior (Palomar, C., 2005).

Las diferencias de género en las distintas áreas de las IES en Latinoamérica han sido documentadas por un número importante de trabajos, entre las que destacamos las señaladas por Susana Fioretti, Graciela Trejo y Paula Díaz (2002) y por Ana María Hernández (2011). En efecto, el estudio realizado por Fioretti, Trejo y Díaz (2002) sobre las carreras que ofrece el Instituto Superior del Profesorado, en Argentina, observa que los planes

de estudio y las materias curriculares continúan reproduciendo los esquemas sexistas tradicionales a pesar de la presencia mayoritaria de mujeres en los distintos niveles —docentes, alumnado, jefes de departamento, rectorado—. Asimismo, señalan la ausencia de la perspectiva de género en la formación docente y en el diseño curricular del instituto. Hernández, por su parte, resalta la importancia de la formación docente para romper las prácticas sexistas en la educación.

La perspectiva de género en la formación de las y los trabajadores sociales en México

Desde su aparición, la profesión de trabajo social en México ha estado fuertemente vinculada con la intervención social que realiza el Estado para atender las necesidades y problemas de las capas de la población más desprotegidas. Las políticas sociales han sido y son el campo de actuación de la mayoría de las y los trabajadores sociales, principalmente en lo que compete a su ejecución. A partir del siglo XXI, los planes nacionales de desarrollo han introducido la perspectiva de género como estrategia transversal, con el objeto de que todos los planes, programas y proyectos so-

ciales emanados del sector público promuevan la equidad entre los géneros como requisito fundamental para avanzar en el desarrollo social y humano. Para tanto, es necesario que los profesionistas cuenten con conocimientos teóricos, metodológicos y éticos para la práctica social. En este contexto, la tarea de las instituciones educativas formales es fundamental en la formación disciplinar con perspectiva de género, tal como lo establece el actual Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como los organismos internacionales.

En las IES del país aún persiste una serie de desigualdades económicas o materiales y simbólicas entre los géneros. Asimismo, pocas de ellas han desarrollado una política de género y son aún menos las que cuentan con una instancia legal para atender los casos de discriminación por motivo de género. Poco avance se registra, además, en la formación del personal docente y administrativo en la perspectiva de género y en la integración al currículo de contenidos de género. Ante este panorama y el hecho de que la profesión de trabajo social es ejercida desde su aparición mayormente por mujeres, nos planteamos una serie de interrogantes sobre la formación de las profesiones del área social que figuran di-

rectamente en la ejecución de las políticas sociales, particularmente de los y las trabajadoras sociales: la misión, visión y objetivos de las escuelas y facultades de trabajo social mexicanas ¿incluyen la perspectiva de género?; el perfil de egreso ¿contempla la perspectiva de género?; entre las funciones de trabajo social ¿se contempla promover la equidad de género?; ¿la intervención o práctica social se concibe desde la perspectiva de género?; ¿el plan curricular tiene como eje transversal la formación con perspectiva de género?; ¿el plan curricular considera cursos teóricos sobre género?; ¿algunos cursos abordan contenidos de género?; ¿se integran cursos sobre metodología o intervención con perspectiva de género?; en la ética profesional ¿se habla de igualdad o equidad de género? En este contexto nace el interés de indagar sobre el estatus que guarda la perspectiva de género en la formación que ofrecen las facultades y escuelas de trabajo social del país.

Metodología

Se trata de una investigación documental basada en la información disponible en las páginas web oficiales de las escuelas, institutos y

facultades de trabajo social de universidades e instituciones públicas y privadas de la república mexicana. En el caso de las escuelas, institutos o facultades que no cuentan con un sitio web propio, se procedió a la recopilación de los datos en la página oficial de la universidad. En algunos casos en los que se cuenta con el sitio de internet, pero la información no estaba disponible, se estableció contacto vía telefónica.

Se trabajó con 32 facultades, siete institutos y dos escuelas de trabajo social de los estados de: San Luis Potosí, Ciudad de México, Distrito Federal, Tamaulipas, Michoacán, Hidalgo, Colima, Guadalajara, Aguascalientes, Chiapas, Durango, Baja California, Sonora, Sinaloa, Morelos, Tlaxcala, Tabasco, Veracruz, Coahuila, Nuevo León, Chihuahua, Guanajuato, Puebla, Guerrero, Campeche, Cuernavaca y Yucatán. Es importante señalar que en el caso de Baja California, Michoacán, Guadalajara, Chiapas y Morelos, existe más de una escuela o facultad de trabajo social. Del total de instituciones, 20 son de carácter público y 14, privadas; tres de estas últimas están incorporadas a la secretaría de educación estatal.

Las categorías que se consideraron para el análisis de la integración de la perspectiva de género en

las escuelas, institutos y facultades de trabajo social son: misión, visión, valores, objetivos, funciones y perfil de egreso de las escuelas y facultades; y plan curricular, específicamente los cursos completos o contenidos de cursos de las escuelas y facultades.

Para la concentración y análisis de los datos se diseñó una matriz con apoyo del programa Excel. Dicha matriz, además de conformarse por las categorías mencionadas, incluía el vínculo de la universidad; el nombre de la misma; tipo de institución —pública o privada—; su incorporación o no a una universidad o a la secretaría de educación estatal; la entidad federativa en el que se sitúa la universidad y/o escuela o facultad; si era una escuela o una facultad. En la matriz se incluyó además un apartado para el nombre y contenido temático de la materia en relación con el género.

Resultados

La perspectiva de género en las facultades, escuelas e institutos de trabajo social

Las categorías analizadas son: misión, visión, valores, objetivos, funciones, perfil de egreso y cursos o contenidos de los cursos. Como se

señaló, se analizaron 32 facultades, siete institutos y dos escuelas de trabajo social. A continuación, se presentan los hallazgos.

Misión

En relación con la misión, ninguna de las facultades y escuelas consideradas en el estudio se refiere de manera explícita a la perspectiva de género. No obstante, la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Morelos (UAM) hace alusión, en su misión, al concepto de desigualdad, por lo que enfoca sus esfuerzos a formar trabajadores sociales que contribuyan a atender las desigualdades económicas, sociales y culturales.

Capacitar, habilitar y formar a jóvenes estudiantes en el trabajo social como servicio profesional; especializándolos en las disciplinas que apoyen la solución de los problemas más apremiantes de la entidad. Busca favorecer su formación como futuros docentes, investigadores, gestores públicos, promotores culturales y organizadores sociales que puedan contribuir a atender las graves desigualdades económicas, sociales y culturales que afectan a

la vida pública y a la seguridad humana en el Estado de Morelos y en la región centro sur del país.

Visión

La perspectiva de género en la visión de las dependencias universitarias está ausente en la mayoría de los casos; solo la Facultad de Trabajo Social Poza Rica-Tuxpan, de la Universidad Veracruzana, plantea como meta para 2020 ser una comunidad universitaria que se caracterice por promover y mantener la equidad de género en las interacciones en la comunidad universitaria.

Para el 2020 es una facultad reconocida a nivel nacional e internacional, consolidada en sus procesos de calidad en la licenciatura y posgrado, con vínculos institucionales disciplinarios sólidos; generadora de conocimientos de frontera que orientan el desarrollo académico y la formación profesional de estudiantes, líderes en su área de conocimiento que contribuyan a la solución problemas y atención de las demandas sociales desde un enfoque sustentable con procesos de aprendizaje autónomos e innovadores, impulsa la consolidación de su

planta académica, fundamenta su quehacer institucional en una cultura de transparencia, procesos administrativos eficaces y eficientes, en el marco de la normatividad universitaria general y propia, creando procesos de inter-retro-relaciones entre la comunidad universitaria que se caracteriza por la honestidad, compromiso, responsabilidad, disciplina, ética, lealtad, confianza, trabajo en equipo, integridad, respeto, armonía, objetividad, equidad de género y profesionalismo orientados a la promoción del bien común (sitio web oficial de la Facultad de Trabajo social-Tuxpan, Universidad Veracruzana).

Valores

Al realizar el análisis de los valores de cada facultad y escuela, se encontró que solamente la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), el Centro Educativo Alianza Morelos y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) describen en su página web los valores que pretenden promover en la formación de los y las trabajadoras sociales. No obstante, ninguna de estas tres universidades menciona la equidad o la igualdad de género como uno de los valores que deben poseer los egresados.

Perfil de egreso

Del conjunto de instituciones educativas, 24 facultades y una escuela de trabajo social muestran el perfil de egreso dentro de su página oficial web; sin embargo, no se considera tener egresados capaces de realizar diagnósticos sociales, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos sociales desde la perspectiva de género.

Objetivos

Solamente 14 facultades y una escuela de trabajo social describen en su página web los objetivos de la carrera; empero, no se menciona de la perspectiva de género.

Funciones

En relación con las funciones que los y las trabajadoras sociales deben desempeñar, solamente dos facultades y una escuela de trabajo social tienen disponible en su sitio web oficial información sobre aquéllas: Facultad de Trabajo Social de la Universidad Don Vasco, AC, Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Sinaloa, campus los Mochis, Escuela de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Morelos (UAM). Nin-

guna de ellas hace alusión a la perspectiva de género

Plan de estudios

Los planes de estudios de las escuelas y facultades de trabajo social fueron revisados a través de las páginas web oficiales con la finalidad de identificar las materias y contenidos sobre estudios de género, el semestre en el que se imparte la asignatura, así como la modalidad, esto es, si es obligatoria u optativa. En el caso de escuelas o facultades que no cuentan con sitio web o no especifican el contenido de los cursos, se realizaron algunas llamadas telefónicas para solicitar la información; del total de dependencias que se consideraron en el

estudio, en el caso de seis de ellas no se tuvo acceso a la información. Materias de estudios de género obligatorias u optativas

Con respecto a las dependencias que ofrecen materias obligatorias de estudios de género en la formación de los y las trabajadoras sociales, se identifica solo a la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Coahuila (UAC); el curso se imparte en el semestre cero y se titula Estudios de género.

Cuatro facultades de trabajo social del país ofrecen cursos sobre estudios de género de manera optativa: la de la Universidad de Guadalajara, la de la UACJ, la de Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla y la de la Universidad Stratford (cuadro 1).

Cuadro 1. Cursos de estudio de género en las facultades o escuelas de trabajo social

Facultad/Escuela	Nombre curso	Modalidad	Semestre
Universidad Autónoma de Coahuila, Facultad de Trabajo Social	Estudios de Género	Obligatoria	Cero
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Equidad de Género y Modelos de Intervención Trabajo Social	Obligatoria	Avanzado
Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, Licenciatura en Trabajo Social	Estudios de Género	Optativa	No específica
Facultad de Trabajo Social (Universidad Stratford), Licenciatura en Trabajo Social	Género y Educación	Obligatoria	Séptimo

Fuente: elaboración propia con base en datos disponibles en las páginas web de las facultades y escuelas de trabajo social.

Contenidos sobre género en cursos teóricos

En la mayoría de las escuelas y facultades de trabajo social (33), no están disponibles los contenidos de las materias o cursos en el sitio web oficial, por lo que solo fue po-

sible identificar tres instituciones que abordan información relacionada con la perspectiva de género en los contenidos de algunos cursos obligatorios u optativos: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), UANL y el Centro Universitario UTEG (cuadro 2).

Cuadro 2. Contenidos de materias sobre género

Facultad/Escuela	Nombre curso	Contenido	Modalidad	Semestre
Escuela Nacional de Trabajo Social (Universidad Nacional Autónoma de México)	Teoría social III	Estudios de género	Obligatoria	Tercero
Facultad de Trabajo Social (Centro Universitario UTEG)	Sexualidad Humana	Perspectiva de género y trabajo social	Obligatoria	
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano (Universidad Autónoma de Nuevo León)	Derecho	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Igualdad de los derechos de hombres y mujeres	Obligatoria	Tercero
	Teoría de análisis Macrosocial	Teoría de género	Obligatoria	Tercero

Fuente: elaboración propia con base en datos disponibles en las páginas web de las facultades y escuelas de trabajo social.

Conclusiones

Por largo tiempo, la formación en trabajo social ha privilegiado el enfoque objetivante y sexualmente neutro de la construcción de la profesionalidad (Fusulier, B.,

2009). No obstante la presión ejercida por movimientos feministas y por organismos internacionales para erradicar la marcada desigualdad entre hombres y mujeres y la discriminación y opresión que vi-

ven las mujeres, ha promovido la reflexión sobre la importancia de considerar el análisis de género en múltiples campos, como en el de la educación.

En el caso de la educación superior y particularmente de la profesión de trabajo social en México, ante el mandato del Plan Nacional de Desarrollo y de la SEP de incorporar la perspectiva de género en los planes de estudio de todas las universidades, se plantea la necesidad de formar trabajadores y trabajadoras sociales con competencias en la elaboración de diagnósticos y en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales desde esta perspectiva; la Secretaría de Desarrollo Social establece al género como un eje transversal de todos los programas sociales.

A pesar de que la necesidad de integrar la perspectiva de género en los programas de formación es urgente, esta dimensión se encuentra poco presente en las facultades, institutos y escuelas de trabajo social, como lo muestran los datos presentados. Pocas dependencias —15 de 34— muestran en la página web oficial la misión y visión que incluyan de manera directa la cuestión del género. En la mayor parte de estas dependencias tampoco está disponible la información sobre valores —n=31—,

objetivos —n=19—, funciones —n=31— y perfil de egreso —n=9—. En lo que respecta a los cursos, solamente una facultad incluye en el plan de estudios un curso obligatorio de género, y cuatro facultades más incluyen el curso de género como optativa. Tres escuelas y dos facultades no integran en el currículo una materia como tal de género, si bien en algunos cursos incluyen contenidos de estudios de género.

Habida cuenta de las limitaciones de este estudio, principalmente la falta de disponibilidad de información en las páginas web oficiales de las facultades y escuelas de trabajo social, el análisis nos permite, por un lado, constatar que la intención de la formación de profesionistas con perspectiva de género comienza a estar presente en el diseño curricular de las carreras profesionales de trabajo social. Por otro lado, nos incita a la reflexión sobre la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la formación de los y las trabajadoras sociales, así como en la intervención en lo social.

Ante este panorama que parece signar negativamente a las sociedades modernas en detrimento de las mujeres, es importante reflexionar sobre la importancia de:

—Que todos los actores de las escuelas y facultades de trabajo social tomen conciencia de la importancia de los estudios de género en la formación inicial y continua, así como en la investigación e intervención social.

—Incluir en los planes curriculares materias obligatorias de estudios de género y de modelos de intervención desde la perspectiva de género.

—Realizar investigación social con enfoque de género.

—Que los estudiantes realicen las prácticas comunitarias y profesionales desde el enfoque de género.

— Incluir un eje sobre género en los eventos académicos, como coloquios y congresos.

—Contribuir, en tanto que se trata de una profesión desempeñada mayormente por mujeres, a la igualdad de género, promoviendo la resignificación de las posiciones y roles de hombres y mujeres, y la prevención de la violencia contra las mujeres.

—Capacitar al personal administrativo y docente sobre la perspectiva de género.

—Comprender que intervenir desde una visión de hombres y mujeres que soslaya el análisis de las relaciones sociales de género, conlleva el riesgo de contribuir al reforzamiento de las situaciones de desigualdad y de

estereotipo y prejuicios.

Como señala Annie Cornet (2008), una lectura en términos de género tiene un potencial importante de transformación, debido al cuestionamiento de las normas y valores del grupo de referencia —estereotipos y prejuicios— y de los sistemas como reproductores de las situaciones de desigualdad. La perspectiva de género en los programas académicos de las y los futuros trabajadores sociales abriría entonces la oportunidad de cuestionar las relaciones de género e investigar los cambios que son necesarios promover (Rousseil, M., 2008).

Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014, *Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia*, México, Gobierno de la República Mexicana.

Disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

(Consultado el 11 de noviembre de 2014.)

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2001, *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*, Diario Oficial de la Federación, 21 de enero.

Disponible en:

<http://www.oas.org/dil/esp/Ley%20del%20Instituto%20Mexicano%20de%20las%20Mujeres.pdf>

(Consultado el 12 de marzo de 2015.)

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2007) *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Violencia*. México. Diario Oficial de la Federación. 1 Febrero 2007.

Disponible en:

<http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/Ley-General-Acceso-Mujeres-Vida-Libre-de-Violencia.pdf>

Cornet, Annie, 2008, "Le service social sous le regard du genre", *Politiques Sociales*, número especial.

Disponible en:

<http://orbi.ulg.ac.be/bitstream/2268/11855/1/cornet-genre%20et%20travail%20social.pdf>

(Consultado el 25 abril de 2015.)

Faraldo Rivas, Rosa, 2005, *Claves de la intervención social desde el enfoque de género*, Castelló de la Plana, Fundación Isonomía.

Disponible en:

<http://isonomia.uji.es/wp-content/uploads/publicaciones/QQDCHD/volumen3/QQDCHD-volumen3-libro08.pdf>

Fioretti, Susana, Graciela Trejo y Paula Díaz, 2002, "El género. ¿Un enfoque ausente en la formación docente?", *La Aljaba*, segunda época, vol. VII, Universidad Autónoma de Luján, Santa Rosa, Argentina.

Disponible en:

<http://www.redalyc.org/pdf/278/27800708.pdf>

(Consultado el 15 de diciembre de 2014.)

Fusulier, Bernard, 2009, *Balises pour une analyse «genre» en travail social*, Préhension à l'Université d'été en Travail Social, Suiza.

Disponible en:

<http://www.aifris.org/IMG/pdf/FUSULIER-Bernard-1.2.pdf>

(Consultado el 13 de mayo de 2015.)

Hernández, Ana María, 2011, "Una nueva mirada a la formación docente como camino hacia equidad de género", *Revista Electrónica Educare*, vol. XV (1), pp. 123-135.

Disponible en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194118804010>

(Consultado el 15 diciembre de 2014.)

López, Irene, 2007, *El Enfoque de Género en la intervención social*, España, Cruz Roja Española.

Disponible en:

http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/2006_3_IS/BIBLIOTECA/MANUAL%20DE%20G%20C9NERO.PDF

(Consultado el 20 enero de 2015.)

Presidencia de la República, 2007, *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo.

Disponible en:

<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=igualdad-entre-mujeres-y-hombres>

(Consultado el 7 febrero de 2014.)

Presidencia de la República, 2013, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo.

Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

(Consultado el 10 de noviembre de 2014 y el 24 febrero de 2015.)

Palomar, Cristina, 2005, "La política de género en la educación superior", *La Ventana*, núm. 21, pp. 7-43.

Disponible en:

http://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_politica.pdf

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2006, *Guía de transversalización de género en proyectos de desarrollo*, México, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Disponible en:

http://e-mujeres.net/sites/default/files/guia_transversalizacion_de_genero.pdf

(Consultado el 26 febrero de 2015.)

Rousseil, Muriel, 2008, "Introduction aux théories de genre. Intérêt de ce concept dans le champ du travail social", en M.T. Coenen (ed.), *Genre y travail social*, pp. 9-17, Bruselas, Université de Femmes.

Secretaría de Educación Pública, 2013, *Programa Sectorial de Educación 2003-2018*, Diario Oficial.

Disponible en:

http://www.spep.sep.gob.mx/images/stories/carrusel/pdf/pse_13-18.pdf

(Consultado el 14 de marzo de 2015.)

Recibido: 15 de noviembre de 2015

Aceptado: 22 de noviembre de 2015